

29 de junio de 2022

Estimado estudiante:

## ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON PROGRESO ACADÉMICO 1<sup>er</sup> SEMESTRE 2022-2023

La Certificación 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno establece que para participar de los programas de ayuda económica de la Universidad de Puerto Rico el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudio conducente a grado. Además, de cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de crédito por año académico y no sobrepasar el 150% de los créditos del currículo del programa.

Si usted no cumple con el progreso académico para el año 2022-2023, pero entiende que tiene una razón justificada que pueda explicar y presentar evidencia, puede solicitar al **Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayuda Económica**, cumplimentando la solicitud de Revisión de Progreso Académico.

Esta solicitud deberá estar cumplimentada en todas sus partes y firmada. Además, debe incluir lo siguiente:

- **Carta** dirigida al comité explicando (o en la segunda página de la solicitud) las razones por las cuales NO está cumpliendo con el progreso académico satisfactorio, presentar evidencia de las razones que sustente y justifique su solicitud.
- **Plan de Estudios y el Acuerdo para Cumplir el Por Ciento para Elegibilidad de Ayuda Económicas** (lo trabaja con el Consejero Académico o el Director de su Departamento). Importante que al entregarlos ambos documentos estén firmados.

Una vez tenga todos los documentos requeridos lo digitaliza y los envía al siguiente correo electrónico: [comitederevision.arecibo@upr.edu](mailto:comitederevision.arecibo@upr.edu) en o antes del **lunes, 22 de agosto de 2022** (según establecido en el Calendario Académico del primer semestre 2022-23). **No se aceptarán solicitudes a partir de esa fecha e incompletas.**

En el siguiente enlace encontrará todos los formularios e instrucciones que necesita para solicitar al Comité Institucional de Revisión de Progreso Académico: <http://upra.edu/estudiantiles/progreso-academico/>

El estudiante que no pueda pagar el costo total de su matrícula, puede solicitar prórroga a través del sistema electrónico PuTTY, las instrucciones de como cumplimentar la solicitud la encontrará en la siguiente dirección: [http://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Instrucciones\\_para\\_llenar\\_la\\_solicitud\\_de\\_Prorroga\\_2022.pdf](http://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Instrucciones_para_llenar_la_solicitud_de_Prorroga_2022.pdf)

Atentamente,

  
José Carlos Colón Rodríguez, Ed. D.  
Decano de Estudiantes

mcr/ComunicadoEstudinateNoprogresoAcademicoC21



PO Box 4010  
Arecibo PR, 00614-4010

Tel. (787) 815-0000  
Ext. 4000, 4001, 4015, 4016  
Email: [estudiantiles.arecibo@upr.edu](mailto:estudiantiles.arecibo@upr.edu)